



FOLIO N° 113

ACTA N° 23- SESION ORDINARIA. En la Ciudad de Villa Allende, a los 24 días de Julio de 2018, siendo las 19:15 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales, Mariano Andrés Villa, Marta Liliana Banegas, Paula Machmar, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarría Bringas, Juan Cruz Vázquez, Elena Nidia Guerin, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados :1) NOTA PRESENTADA POR D.E.M - FECHA 18/07/18.-Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias según decreto N° 181/18. Pide la palabra la Concejala Crembil y solicita pase a Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad. 2) NOTA PRESENTADA POR ING. VASCONI - FECHA 18/07/18.- Ref.: Instalación de Sistema de Generación Eléctrica Limpia.Pide la palabra la Concejala Guerin y solicita pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M. FECHA 19/07/18- Ref.: Convenio de Subvención entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, E Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) "EL MINISTERIO", la Municipalidad de Villa Allende en su carácter de "BENEFICIARIO" y el Centro de Excelencia en Producto y Procesos - CEPROCOR en su Calidad de "ADMINISTRADORA"- Pide la palabra la Concejala Machmar y solicita que pase a la Orden de día y se trate sobre tablas puesto que la Provincia ha comunicado que el acuerdo se firmara esta semana. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad. 4) NOTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES EDUARDO SARRIA BRINGAS Y MARIA FERNANDA CREMBIL -FECHA 19/07/18.- Ref.: Pedido de informe al D.E.M., respecto prefactibilidades, factibilidades y aprobaciones de las obras en construcción en la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra el Concejala Sarría Bringas y expresa que su pedido de informe es muy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

MARIA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

DR. MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

ite al 26/04/20

concreto, ya que debido a la cantidad de notas que han ingresado al Ejecutivo y también a este Concejo por parte de muchos vecinos, que manifiestan su preocupación ante la innumerable cantidad de obras que se están llevando a cabo en nuestra Ciudad, que producen cambios a veces drásticos en la calidad de vida y al modo de vida a lo que están acostumbrados, demoliciones también de casas históricas, que han venido incluso a las sesiones a manifestar su preocupación, muchos han tenido incluso reuniones con el Ejecutivo sin aún tener respuesta, por eso que simplemente generamos este pedido de informes para que el Ejecutivo pueda contestar si tiene conocimiento de las obras, muchas pueden estar llevándose adelante sin la autorización del mismo, y de que se informe Prefactibilidades, factibilidades y aprobaciones de obras unifamiliares, colectivas, loteos, para tener una noción de lo que está sucediendo y bajo qué ordenanza se han aprobado, teniendo en cuenta que en el año 2017 se aprobó la ordenanza complementaria a la Ord.08/91, donde se establecía un límite muy estricto por lo menos mientras estemos estudiando en este Concejo la Ordenanza de Uso de suelo. Por lo tanto solicito sea elevado al ejecutivo el pedido de informe. Toma la palabra la Presidente del Concejo y dice que de acuerdo al art. 92 de la Carta Orgánica, el Concejo enviará al Ejecutivo el pedido de informe de 2 miembros de la minoría, debiendo fijarse plazo, ante lo que el Concejal Sarria vuelve a pedir la palabra y dice que en el pedido de informes solicitan que se responda en un plazo de 15 días. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba que se fije el plazo de 15 días. 5) NOTA PRESENTADA POR VECINO DANTE MORENO -FECHA 23/07/18.- Ref.: Solicita información respecto a ordenanzas. Pide la palabra el Concejal Sarria Bringas y solicita que se conteste por secretaria. 6) NOTA PRESENTADA POR VECINO DANTE MORENO EXP.10178/2018 -FECHA 23/07/18.- Ref.: Comunica sobre información solicitada al DEM. Pide la palabra la Concejal Crembil y solicita pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad. 7) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR

Bringas

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Paula Machmar
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLAS ALLIADAS
CONCEJAL DE LA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

ZORZUELA
DE UCR
ALLENDE

Grta. MARIA TERESA RIVERO CAZAJA DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

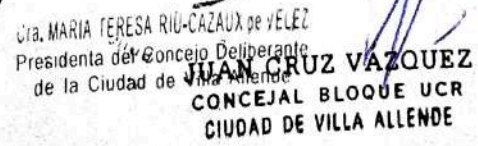
Mariano

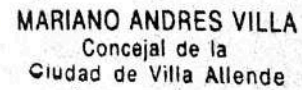
FOLIO N° 114

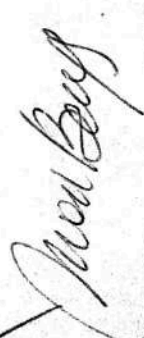
CONCEJALES – FECHA 24/07/18- EXPTE. 49/18.Ref. Modificación art. 6 Ordenanza 4/12.Pide la palabra la Concejal Guerin y solicita que pase al Orden del día y se trate sobre tablas para su tratamiento y posterior aprobación. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidenta procede a leer los puntos del Orden del Día: 1) APROBACION DEL ACTA N° 22 SESION ORDINARIA – FECHA: 17/07/18. Se pone a disposición de los Concejales, se vota y es aprobada por unanimidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M EXPTE 45/18 FECHA: 13/07/18.-Ref: Adhiriendo a Convenio Marco N° 024/2017 y su Adenda Aprobado mediante Decreto Provincial 1.600/2017 y Decreto 584/2018 referido a Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural. Pide la palabra el Concejal Villa y expresa que habiendo dictamen favorable por parte de la Comisión de obras y servicios, teniendo en cuenta que en el convenio marco, este municipio se adhiere dentro de lo que es fondos para el financiamiento de redes de gas natural, y que ese fondo es por un de \$ 870.000.000 con un destino específico, con préstamos a municipios y comunas de la Provincia, justamente para la iniciación de esta obra, es por eso que hay dictamen favorable para su aprobación. Se pone a consideración de los Concejales la moción, se vota y es aprobada por unanimidad. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M EXPTE 46/18 FECHA: 13/07/18.-Ref.: Aprobando Convenio Para Transferir Residuos Sólidos Urbanos de La Ciudad De Mendiolaza. Pide la palabra el Concejal Villa y expresa que este proyecto fue analizado por la Comisión de hacienda y gobierno, entendiéndose que es una prórroga de un proyecto anterior de similares características y la Municipalidad de Mendiolaza solicita a la Municipalidad de Villa Allende en carácter de urgencia, la autorización para transferir Residuos Sólidos Urbanos de La Ciudad De Mendiolaza, con una cantidad máxima de 55 toneladas semanales a la planta de la Municipalidad de Villa Allende por plazo máximo de 60 días, que es hasta el 9 de Agosto. La


EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


Cta. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende
JUAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende





Municipalidad entiende que debe acceder a lo solicitado como una colaboración y es cuestión de emergencia, por otra parte la Municipalidad de Mendiolaza abona a la municipalidad de Villa Allende, en concepto de transferencia relacionado a los costos de transporte, la suma de \$57.061 semanales, lo cual también se modificará si hay suba en el aumento de combustible, por lo tanto se solicita sea aprobada. Se pone a consideración de los concejales, se vota y es aprobada por unanimidad. Prosigue la presidente y dice que por votación unánime de los concejales, se ha pasado sobre tablas para ser tratada en el Orden del Día conjuntamente con el punto 4) previo a éste, el Proyecto de Ordenanza presentado por Concejales, Expte 49/18, que refiere a Modificación Art. 6| de la Ordenanza 4/12 Pide la palabra la Concejala Banegas y dice que teniendo en cuenta que a continuación va a tratarse el pliego para designación de Juez de Faltas, primero se tratará la modificación del artículo 6° de la Ordenanza 4/12 donde se plantean los emolumentos de los jueces de Faltas y el art.1 del Proyecto de Ordenanza presentado por Concejales dice lo siguiente: MODIFIQUESE, la Ordenanza 04/12 en su art. 6) donde dice: "los emolumentos de los jueces de Primera Instancia serán los que se fijen en la respectiva ordenanza de presupuesto Anual", deberá decir: "Los emolumentos de los Jueces de Primera Instancia serán equiparados a los del Asesor Letrado de la Municipalidad de Villa Allende". Se pone a consideración de los concejales, se vota y es aprobada por unanimidad. Continúa la Presidenta con el mismo punto 4) del Orden del Día que refiere a: **NOTA PRESENTADA POR EL D.E.M EXPTE. 41/18 FECHA 11/06/18.** Ref.: Elevación de Pliego para designación de Juez de Faltas. Pide la palabra la Concejala Banegas y manifiesta que después de haber tratado en comisión de Hacienda y Gobierno la elevación del pliego a los fines de la designación de Carlos Fabián Adelqui Longhi, surgieron dos dictámenes uno a favor por mayoría y otro por minoría, procede a leer el dictamen favorable y dice que nuestra carta orgánica en su art.130 establece : la Municipalidad puede organizar con autonomía institucional y operativa, la justicia Administrativa Municipal de Faltas.

Paula
PAULA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

UAN CRUZ VAZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Eduardo
EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

Maria
MARIA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

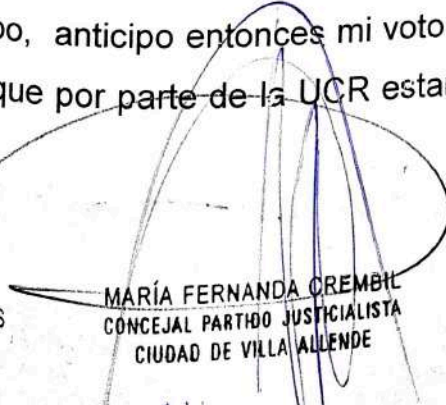
Maria
DR. MARIA TERESA RIO-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

Mariano
MARIANO ANDRES VILLA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LUJAN B...
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

FOLIO N° 115

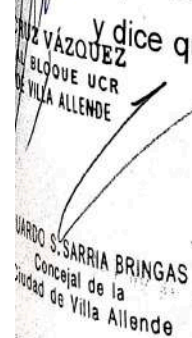
También la COM su artículo 133 dice: "La integración del Tribunal y la designación, inhabilidades e incompatibilidades, son determinados por la ordenanza de su creación". Y he aquí que la ordenanza de su creación ha sido sancionada en el Concejo Deliberante el 06 marzo del año 2012, promulgada por el departamento ejecutivo por el decreto 33/12 el 7 de Marzo de 2012, por el Dr. Héctor Colombo, dicha ordenanza de creación dice en art. 2: Los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas estarán integrados por Jueces Administrativos, los jueces serán designados por el Departamento Ejecutivo previo acuerdo del Concejo Deliberante. En su art. 3 y en consonancia con su art. 134 de COM, la Ordenanza se refiere a los requisitos para ocupar el cargo en cuestión el art. dice: Tener título Abogado expedido por la Universidad Nacional o Privada debidamente autorizadas, ser argentino mayor de 25 años de edad, y antigüedad de 5 como abogado, y cumplir con los requisitos para el ingreso a la Administración pública de este Municipio. Teniendo en cuenta que respecto a la designación del Dr. Carlos Fabian Adelqui Longhi, el Departamento Ejecutivo cumplimenta los requisitos solicitados en nuestra Carta Orgánica, y los requisitos de la ordenanza 04/12 "Creación de Tribunales Administrativos de Faltas", conforme a derecho corresponde prestar acuerdo a los fines de su designación. Pide la palabra la Concejal Crembil y dice: yo no he participado en ninguno de los dictámenes pero quiero anticipar mi voto leyendo lo que en ese momento afirmé con mi voto positivo dada en la sala de Concejo Deliberante en la sesión ordinaria con fecha 06/03/12 firmado por el Dr. Libio Marco Mostrassi presidente y Eduardo Miller Secretario, que luego de 24 hs fue promulgada por el Intendente en ese momento, por el decreto 33/12, el 07/03/12 firmado Dr. Eduardo Pedro Branga Secretario de Gobierno. Viendo que el ejecutivo ha respetado el marco legal de la Ordenanza aprobada y promulgada por el ejecutivo en ese momento, el Dr. Héctor Colombo, anticipo entonces mi voto positivo. Pide la palabra el concejal Vázquez y dice que por parte de la UCR estamos en contra de esto, porque consideramos


MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE


MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


PAULO VÁZQUEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


EDUARDO S. SARRÍA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LUJANA BARRERA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



que tenemos que acabar un poco con estas prácticas, que la gente no se tiene que poner a dedo. Para que todos tengan igualdad de oportunidades creo que estos cargos tiene que ocuparlos personas que estén más capacitadas para hacerlo, ya que es un cargo vitalicio, no como los cargos políticos que son de 4 años. A mí me parece que todo y principalmente el partido, fue uno de lo que más dijo que deberían ser por concursos, donde las oportunidades deben ser para todos iguales, entonces yo no veo que estemos todos de acuerdo de que se designe una persona, hay un montón de habitantes de Villa Allende que podrían ocupar ese cargo y no sabemos si esta es la persona más capaz, que el mundo moderno tiene miles de herramientas, donde se puede evaluar a las personas y sobre todo no nos olvidemos, que las personas son pagadas por los vecinos, que son los que nos pagan el sueldo a nosotros también, entonces yo creo que los vecinos deben tener la oportunidad de que sea elegido realmente el más capaz, sabiendo que sobran herramientas en el día de hoy, estoy siendo consecuente también que la UCR. Quiero adelantar mi voto negativo, y me gustaría si podemos votar negativo y que podamos modificar esta ordenanza para hacerla como creemos nosotros. Pide la palabra el concejal Sarria y expresa que esta ordenanza lo ha tenido preocupado ya que conoce al Dr Longhi y su familia con el cual tiene una excelente relación, pero tampoco puedo ir en contra de mis principios y no deseo que se anule mi voto, voy a mantenerme firme en eso, no desacredito a la persona ya que es una excelente persona, abogado, vecino, pero como él hay muchos en Villa allende, como dijo el Concejal Vázquez, como el Intendente también. Nosotros mismos a la hora de tomar este cargo, todos nos consideramos capaces y creo que lo estamos siendo, hemos sido elegidos mediante un proceso más que riguroso en el cual he decidido participar, a través del voto. La designación de todos los jueces, en distintos estamentos de la Justicia Ordinaria, Federal y de Faltas, se elige por concurso, mas en el caso como este que va a ser un cargo vitalicio, como dijo el concejal Vázquez , va a ser abonado por todos los vecinos, que seguramente está más que justificado lo que gane.

[Handwritten signature]

UAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE UCR
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

[Handwritten signature]

MARIA FERNANDA BREMERO
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

Cra. MARIA TERESA RIU-CAZUOX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIA TERESA RIU-CAZUOX de VELEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]



FOLIO N° 116

Creo importante que no solamente la tarea es imponer las sanciones a quienes hayan convertidos infracciones, en las formas vigentes y que creen que estas sanciones hayan sido impuestas injustamente, en estos casos tienen la posibilidad de defenderse ante un juez en un proceso contradictorio con el derecho a un juicio, como lo establece nuestra constitución nacional. Semejante tarea va tener esta persona, pero semejante tarea tiene que tener un proceso de designación a través de la ordenanza como bien dijo la Concejal Crembil, que fue sancionada y promulgada en el gobierno en el cual participé aunque aún no formaba parte de la gestión. Pero no por eso debería desconocer que de todos modos cometimos muchos aciertos como también errores, no se logró en ese momento postular alguien que pudiera ocupar ese cargo, creo que bien como dijo el Concejal Vázquez, creo que el cargo debe ser designado por un concurso, y la aprobación del Concejo Deliberante que representa los vecinos, tiene que haber cumplido con un concurso teniendo en cuenta los antecedentes y oposición, tiene que haber un tribunal que los establezca, y de ese concurso elegir una terna, para que después sea votado por este Concejo. Creo que el ejecutivo podría haber hecho esto porque la ordenanza no lo prohíbe, el gobierno no está cometiendo ninguna ilegalidad, sino que está ateniéndose a lo que dice la letra fría de la ordenanza, con muchas leyes en el mundo que son injustas no por eso a la hora de cumplir uno está obrando como corresponde, más allá que la legalidad en su formalidad, creo que el Ejecutivo debía haber llamado a concurso luego de su concurso elevar a este concejo para su aprobación de la designación, por lo tanto pese a este conflicto, me mantengo firme en mi convicción de este cargo vitalicio, este juez que vamos a tener en Villa Allende, debe tener un proceso más amplio para su designación, prolijo, transparente, más abierta a la comunidad, creo que el proceso por el cual se estableció no fue el correcto, por Ordenanza con la cual ha cumplido el Ejecutivo, con esto manifiesto mi voto en contra. Pide la palabra

Concejal Machmar expresa que siendo parte de esta gestión de este gobierno de

FERNANDA CREMBIL
PARTIDO JUSTICIALISTA
CIVIL DE VILLA ALLENDE

MARTA LILIANA BARRERA GARCIA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Machmar
PAULA MACHMAR
Concejal de la

Cra. MARIA TERESA RIVERO-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Machmar

creo y que apoyo con los que trabajo codo a codo todos los días y que estoy convencida que es el gobierno que me representa, me ha costado mucho tomar esta decisión y he hablado con el Intendente y le he explicado mi punto de vista, y la verdad que él está siempre a favor de la libertad de conciencia. Por suerte me ha dicho que vote a través de mis convicciones, la verdad que en eso valoro un montón a nuestro Intendente. Mi objetivo siempre fue el mismo, es un cargo vitalicio, porqué no hacemos un concurso. Hay una ley que es legal, el Intendente no está haciendo nada ilegal, se está totalmente ajustando a derecho, es una ordenanza bastante nueva además y de un gobierno nuevo, a mi me parece al ser un cargo vitalicio, es un juez que le podría dar más transparencia, más legitimidad e imparcialidad, que sea designado por concurso, o por una terna, pero esto no quiere decir que esto no sea legal, he intentado tratar que otros quieran compartir mi opinión. Más que rechazar a mi me gustaría proponer algo, una solución intermedia, el art. 2 dice que el poder ejecutivo debe tener previo acuerdo del Concejo Deliberante, a mi me parecería más acertado que el poder ejecutivo elija provisoriamente hasta que se haga un concurso y después el acuerdo por el Concejo Deliberante. Creo que la ley no lo prohíbe sino que siempre se puede poner un poco más de exigencias; no estoy en contra de la persona, como dice el Concejal Sarria, me parece una excelente persona, encima es de mi equipo, yo no voy contra la persona sino que me interesa otro tipo de proceso, asique quiero ver si se puede mocionar una solución intermedia, yo entiendo que el Ejecutivo necesita un Juez de faltas y todo un proceso de concurso puede llevar mucho tiempo y todos queremos una ciudad limpia y ordenada y hoy no hay ni siquiera derecho de defensa para los ciudadanos, hay solo una oficina nada más, y el Juzgado va a dar transparencia y más garantías a las personas y a los vecinos de Villa Allende. Pero se puede hacer transitorio, de 12 meses, hasta el concurso y mientras tanto no estamos perdiendo el tiempo en Villa Allende. La Presidente del Concejo le solicita a la Concejal Machmar que aclare si esta es una moción. Pide la palabra la concejal que la Concejal Machmar aclara que es una moción. Pide la palabra la concejal

JUAN CRUZ VÁZQUEZ
CONCEJAL BLOQUE
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

MARÍA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULINA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAJUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

ART. 2º DE LA LEY Nº 17.252
 CONCILIO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

FOLIO N ° 117

Guerín y manifiesta que no puede ser presentada una moción respecto de un tema que no fue incluido en el orden del día. Pide la palabra el concejal Vázquez apoyando la moción de la Concejal Machmar, la Concejal Crembil da un ejemplo sobre la Dirección de Registro, dejando en claro que el Intendente no está incumpliendo ninguna ordenanza. Pide la palabra la Concejal Banegas planteando que la moción que ella presenta está de acuerdo al proyecto presentado y que solicita que se vote su moción. La presidenta solicita se pase a un cuarto intermedio. Retoma el cuarto intermedio y la presidente pone a consideración la moción de la Concejal Banegas, sobre la nota presentada por el DEM mediante Expte. 41/18 con fecha 11/06/18 que solicita el acuerdo del Concejo Deliberante y eleva el pliego para la designación de Juez de Faltas. Puesta a consideración de los Concejales, la moción de la Concejal Banegas es aprobada por 5 (Cinco) votos por la afirmativa, por lo que queda aprobada por mayoría la Ordenanza del Concejo Deliberante que dice en su artículo 1°: PRESTASE acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación del Dr. Carlos Fabián Adelqui Longhi, DNI 17.456.763, en el cargo de Juez de Faltas, en el Juzgado Administrativo de Faltas de la Ciudad de Villa Allende. A continuación, la Presidente expone el último punto 5) del Orden del Día, que se trata del Asunto ingresado en 3er lugar en la presente sesión, que fuera pasado sobre tablas para su tratamiento, y que refiere a PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M. FECHA 19/07/18-Ref.: Convenio de Subvención entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, E Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) "EL MINISTERIO", la Municipalidad de Villa Allende en su carácter de "BENEFICIARIO" y el Centro de Excelencia en Producto y Procesos - CEPROCOR en su Calidad de "ADMINISTRADORA". Pide la palabra la Concejal Machmar y manifiesta que el jueves anterior el Director de Ambiente Javier Vázquez estuvo en la Comisión y adelanto sobre este Proyecto, que se trata de AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un CONVENIO DE

ZQUEZ
UE UCR
ILLENDE

DO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
ad de Villa Allende

MARIA FERNANDA CREMBIL
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Cra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende ..


MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

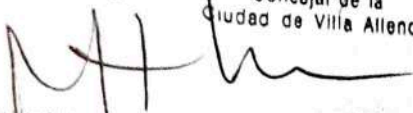
Machmar


Machmar

SUBVENCION que va a recibir un SUBSIDIO NO REEMBOLSABLE por suma de Pesos UN MILLON CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$1.421.600,00). Es un proyecto que concursó el Municipio de Villa Allende entre varios municipio y ganó, para generar una chipeadora que pueda ser replicable en otros Municipios, sabiendo que la poda es un problema en Villa allende y en Sierras Chicas. Y este trabajo se está realizando conjuntamente con el MINISTERIO DE CIENCIA , TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN (MENCYT) y el INTI, para tener una planta chipeadora. Solicito se apruebe sobre tablas el proyecto presentado por el DEM. Pide la palabra la Concejal Banegas y apoya la moción de la concejal Machmar agregando también que es la primera chipeadora que se realizara en Argentina. Puesto a consideración de los Concejales, se vota el presente Proyecto de Ordenanza el que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20:05 hrs. -


EDUARDO S. SARRIA BRINGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


Dña. MARÍA TERESA RILÓ-CAZAUX DE VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende


CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

